

En el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, suscrito el 18 de mayo de 1992, el Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas, asumieron el compromiso de contribuir a mejorar los niveles de vida de los maestros, mediante la integración de un programa especial de financiamiento a la vivienda para el magisterio, conjuntado los esfuerzos de la federación, las entidades federativas y de la iniciativa privada.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 13 de julio de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación.

El 8 de junio de 1994, el Gobierno Federal por conducto de la SEP y los gobiernos de cada una de las entidades federativas promovieron la implantación del programa cuyo objeto fue el fomentar la construcción de más mejores viviendas para su adquisición por parte de los maestros, estableciendo como alternativa habitacional, la compra de vivienda nueva o usada.

El 15 de noviembre de 1994, la SHCP, como fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó en el Banco Nacional de México S.A., un fideicomiso para el programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (FOMA), mismo que tiene como fines, entre otros, crear un fondo globalizador de financiamiento para la vivienda del magisterio destinado a subvencionar fideicomisos estatales, para que se orienten los recursos para apoyar el pago en efectivo de los enganches requeridos por los créditos, los gastos de escrituración y otros gastos relativos del financiamiento para adquisición de la citada vivienda.